DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15449
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5374484

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	18/03/2021	**HORA:**	20:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 26C Bis No. 73-5 Sur **P2:** Lote Catastral 0025809101 **P3:** Lote Catastral 0025809102	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:90992.94 Y_1: 94298.04 X_2:91014.77 Y_2: 94299.49 X_3:91013.31 Y_3: 94316.69 X_4:90994.79 Y_4: 94314.44 X_5:90994.00 Y_5: 94320.53 X_6:90988.18 Y_6: 94319.60 X_7:90989.23 Y_7: 94303.86 X_8:90991.88 Y_8: 94303.99
BARRIO:	Bella Flor	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	430m^2
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	8
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS** 4 **ADULTOS** 7 **MENORES** 1	
CHIP:	AAA0147FAEP	**PREDIOS EVALUADOS**	3
AREA INSPECCIONADA:	430m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-39679

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Una vez consultado el sistema de información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial – SINUPOT, y al consultar el Concepto Técnico CT-8035, se determina que los predios evaluados se encuentran referenciados como se indica en la Tabla 1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Ubicación de los predios evaluados de acuerdo con el SINUPOT y el CT-8035

Predio	SINUPOT	CT-3746
P1	Carrera 26C Bis No. 73-5 Sur	Manzana 50 Lote 04
P2	Lote Catastral 0025809101	Manzana 91 Lote 01
P3	Lote Catastral 0025809102	Manzana 91 Lote 02

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por la Actividad de la Construcción / Daños en redes de acueducto o alcantarillado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se localiza en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 235 del 04 de mayo de 2005, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para los cuales el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-8035 del 8 de junio de 2016, adenda al Concepto Técnico de Riesgo CT-7528 del 21 de agosto de 2014, en donde se caracteriza la categorización de amenaza y riesgo por avenidas torrenciales de la quebrada Lima, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

De acuerdo con lo establecido en el Concepto Técnico de Riesgo CT-8035, los tres (03) predios evaluados en las manzanas 50 y 91 del Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, presentan categorización de amenaza alta por avenidas torrenciales de la quebrada Lima (ver imagen 1). Cabe mencionar que, en el momento de realizarse el Concepto Técnico CT-8035, los predios evaluados correspondían a un lote vacío, por lo cual únicamente se le asignó una categoría de amenaza por avenidas torrenciales, y al no haber elementos expuestos, no se le asignó una categorización de riesgo. Así mismo, los predios evaluados fueron recomendados a ser incorporados en el Programa de Reasentamiento de Familias en el año 2010, mediante el documento técnico DI-4643.

De acuerdo con el Concepto Técnico de Riesgo CT-8035, se recomendó para el sector en donde se localizan los predios evaluados:

1. *"A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el trámite de aplicación del VUR para las viviendas que ya se encuentran en proceso de reasentamiento, las cuales se muestran en la Tabla 16"*, donde se encuentran los predios evaluados, *"y en caso de ser posible para ellos la aplicación delo expuesto en el Decreto 255 de 2013, informar y asesorar a estas familias sobre los nuevos beneficios y requisitos."*

2. *Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de los predios relacionados en la Tabla 16 se recomienda demoler las viviendas emplazadas en dichos predios, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190 de 2004, aislar y señalizar mediante valla informativa los lotes, a fin de evitar que los mismos sean ocupados nuevamente e incorporarlos al inventario distrital de predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo para su posterior control y manejo por parte de las entidades correspondientes."*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

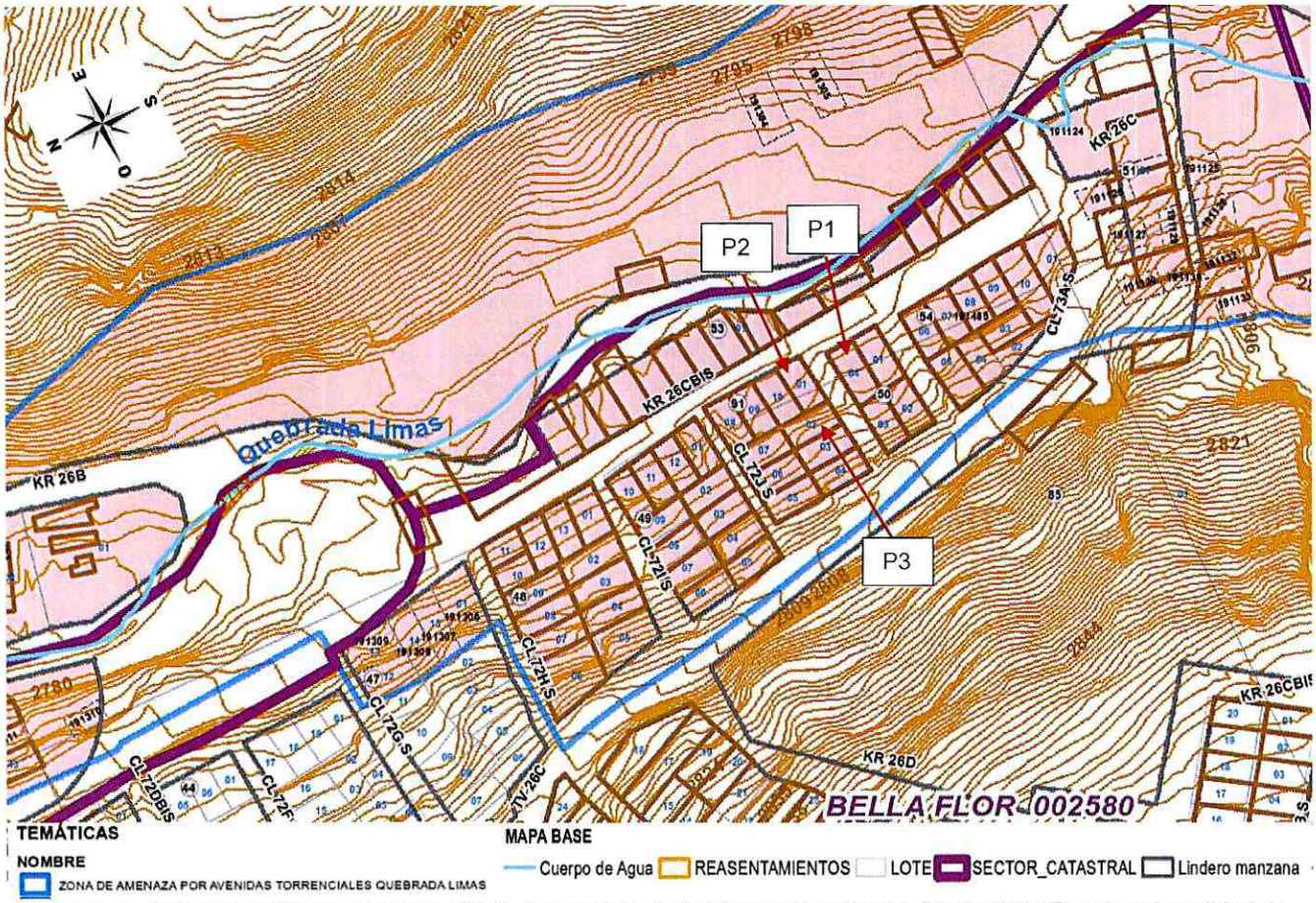

Imagen 1. Categorización de amenaza alta de los predios evaluados en el polígono, Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

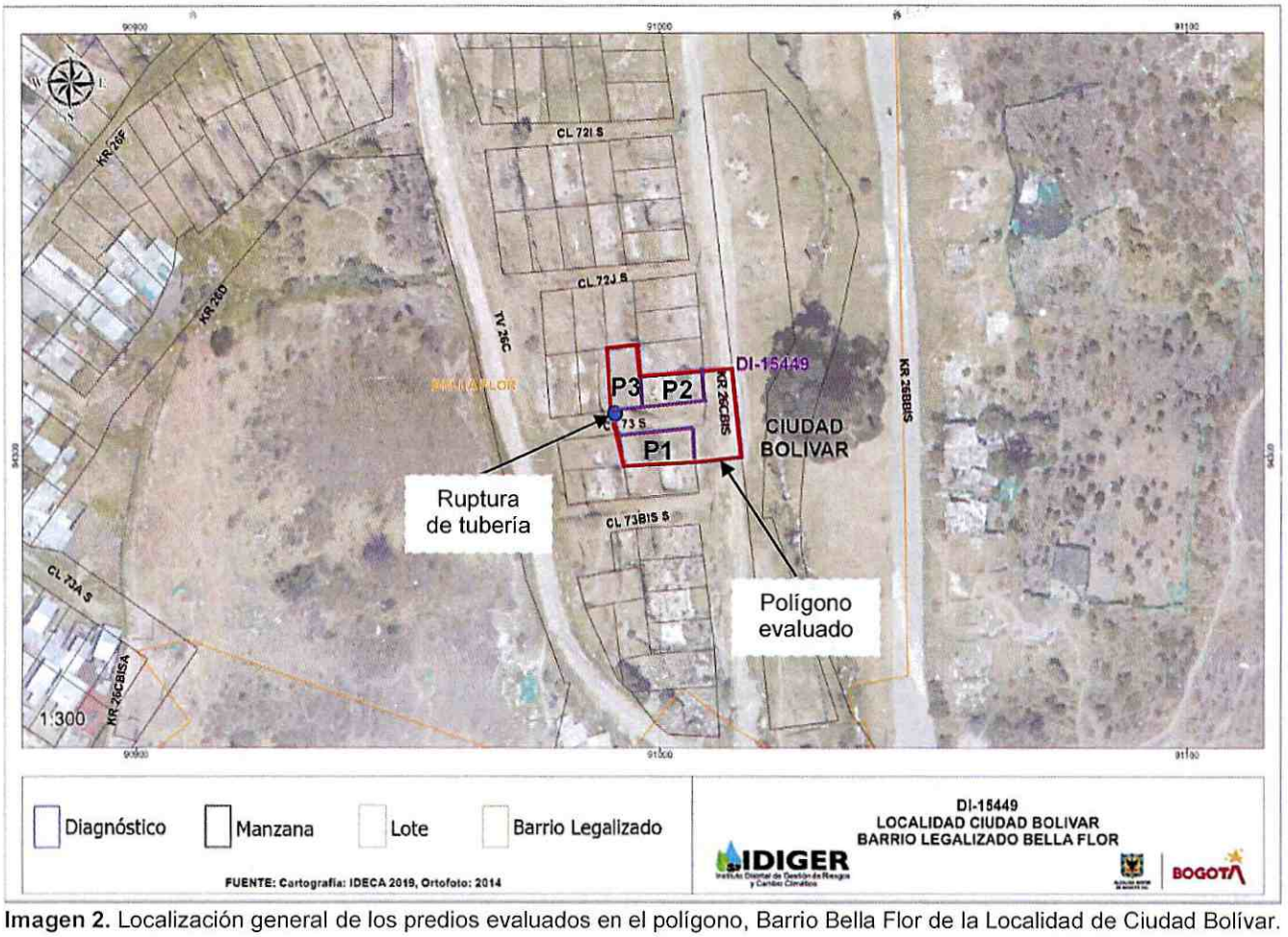

Imagen 2. Localización general de los predios evaluados en el polígono, Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 4. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección
P1	Carrera 26C Bis No. 73-5 Sur
P2	Lote Catastral 0025809101
P3	Lote Catastral 0025809102

8. DESCRIPCION

El día 18 de marzo de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado, en el Barrio Bella Flor de la localidad Ciudad Bolívar, en donde de acuerdo con lo descrito en el CT-8405, el sector corresponde a una ladera de natural de aproximadamente 12m de altura y pendientes altas, algunas llegando a hasta los 70° de inclinación. En el sector se emplazan viviendas construidas en material de recuperación sobre rellenos antrópicos y taludes de corte sin la adecuada protección ni sistemas de drenaje de aguas de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

escorrentía superficial y subsuperficial (ver fotografía 1 y 2). En el sector evaluado se identifican depósitos de ladera de espesor variable entre 0.5 y 4.0 m, compuestos por bloques de roca que superan en algunos casos los 2.0m³, embebidos en una matriz limosa con contenido orgánico importante, muy susceptible a presentar procesos de erosión y flujo especialmente por saturación.

Los predios evaluados de acuerdo con la Tabla 4, se encuentran hacia la margen izquierda de la Quebrada Limas, correspondiente a una zona de pendiente alta en donde actualmente se encuentran activos movimientos en masa producto de intervención antrópica en la elaboración de rellenos y taludes de corte para el emplazamiento de las viviendas. Cabe mencionar que, debido a la ausencia de un sistema de drenaje para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, así como redes de alcantarillado sobre la ladera, ha generado una mayor susceptibilidad en la ocurrencia de movimientos en masa. Asimismo, es posible que las viviendas identificadas en el polígono evaluado correspondan a nuevas estructuras.

Se presenta la ruptura de una tubería de agua potable perteneciente a la empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, frente al predio P3 (ver fotografía 3 y 4). Se identifica una corriente de agua ladera abajo, saturando el suelo que conforma los taludes de corte entre los predios evaluados y, por ende, aumentando la probabilidad de ocurrencia de desprendimientos locales en los taludes de corte. Cabe mencionar que, en el predio P1 se identifican dos viviendas independientes (ver fotografías 5 a 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de protección, contención y/o manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en los taludes de corte y rellenos en el polígono evaluado, en el Barrio Bella Flor de la localidad Ciudad Bolívar.

- Tipología de las viviendas, características morfológicas de la ladera y propiedades intrínsecas de los materiales que la conforman, que hacen de sector altamente susceptible a procesos de movimientos en masa.

- Daños en la red de acueducto de la EAAB en el polígono evaluado, en el Barrio Bella Flor de la localidad Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorama general del sector ubicado en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

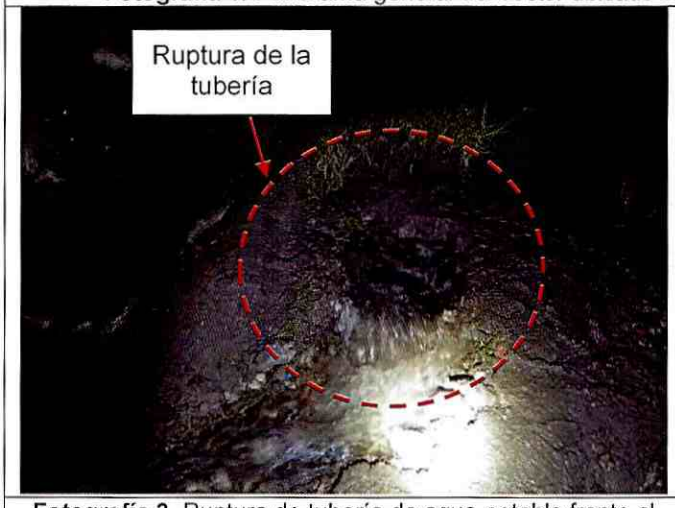

Fotografía 3. Ruptura de tubería de agua potable frente al predio P3

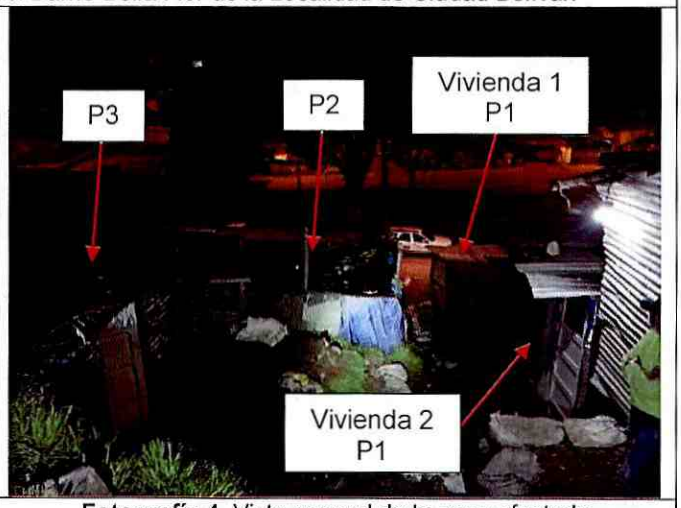

Fotografía 4. Vista general de la zona afectada



Fotografía 5. Fachada principal de la vivienda 1 del predio P1



Fotografía 6. Fachada principal de la vivienda 2 del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Fachada principal del predio P2

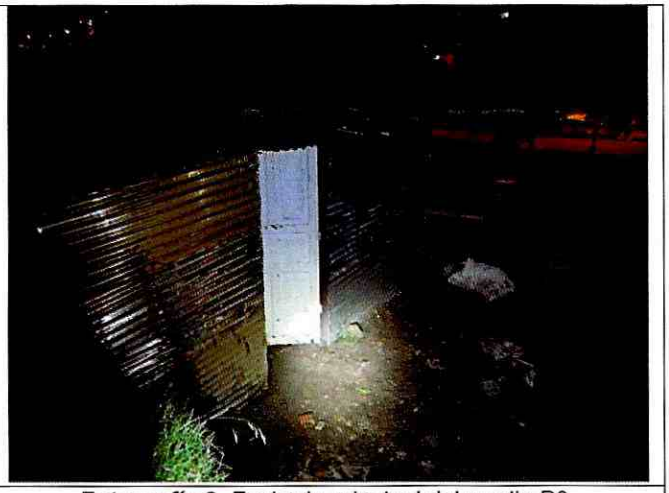

Fotografía 8. Fachada principal del predio P3

11. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 26C Bis No. 73-5 Sur	Casa	Residencial	1	Ninguno
P2	Lote Catastral 0025809101	Casa	Residencial	1	Ninguno
P3	Lote Catastral 0025809102	Casa	Residencial	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Saturación del suelo que conforma los taludes de corte en el polígono evaluado, ocasionando posibles desprendimientos de suelo en estos y posibles colapsos parciales en las viviendas del predio P1 y P2, en el Barrio Bella Flor de la localidad Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas en los predios P1 al P3 ubicados en los Barrio Bella Flor de la localidad Ciudad Bolívar. La inspección visual se realizó el día 18 de marzo de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y a posibles procesos de inestabilidad que se pueden presentar en el suelo de la zona evaluada, se recomienda la evacuación de los predios evaluados.

Tabla 5. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5374477.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
4920	Paola Montiel	31302172418	Carrera 26C Bis No. 73-5 Sur (P1)	Evacuación
5910	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	-	Carrera 26C Bis No. 73-5 Sur (P1)	Evacuación
5911	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	-	Lote Catastral 0025809102 (P2)	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- Los predios de la Carrera 26C Bis No. 73-5 Sur (P1), Lote Catastral 0025809101 (P2) y Lote Catastral 0025809102 (P3), en el Barrio Bella Flor de la localidad Ciudad Bolívar, está categorizado dentro de una zona de Amenaza Alta No Urbanizable de acuerdo con el CT-8035.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables de los predios de la Carrera 26C Bis No. 73-5 Sur (P1) y Lote Catastral 0025809101 (P2), en el Barrio Bella Flor de la localidad Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación preventiva de acuerdo con las condiciones que se identificaron en el momento de la visita técnica.

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde sus competencias, adelantar las acciones pertinentes de reparación y mantenimiento del tramo de tubería de agua potable que presentaban daños en el momento de la visita técnica. Asimismo, verificar el buen funcionamiento de los demás tramos de la red de acueducto en el sector, con el objetivo de evitar futuras afectaciones que pudiesen originar procesos de inestabilidad en terreno.

- A la Caja de Vivienda Popular –CVP, dese sus respectivas competencias, verificar el estado actual de las familias y las ocupaciones identificadas en los predios de la Carrera 26C Bis No. 73-5 Sur (P1), Lote Catastral 0025809101 (P2) y Lote Catastral 0025809102 (P3), en el Barrio Bella Flor de la localidad Ciudad Bolívar, considerando que se estaba adelantando un proceso de reasentamiento. Es importante resaltar que las ocupaciones inspeccionadas se localizan sobre un suelo de protección por riesgo y suelo de amenaza alta no urbanizable, por lo cual no es posible que se genere urbanización de esta zona dado que se incurre en infracciones urbanísticas.

- Teniendo en cuenta que posiblemente las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 26C Bis No. 73-5 Sur (P1), Lote Catastral 0025809101 (P2) y Lote Catastral 0025809102 (P3), en el Barrio Bella Flor de la localidad Ciudad Bolívar, fueron construidas luego de emitirse el CT-8035, se recomienda al responsable y/o responsables del predio dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva – PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y a la Secretaría Distrital del Hábitat, desde sus respectivas competencias, en virtud de lo establecido en el Artículo 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección. Recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el Artículo 56 de la Ley 9 de 1989, así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de Alta Amenaza No Urbanizable y/o Alto Riesgo No Mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares y ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen nuevas construcciones.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071